Contrato N° 11/2017

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez con RUC N° 618.172-4 domiciliada en Cnel. Romero N° 472, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, con C.I N° 618.172, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVIN- FONACIDE 2017***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 **"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVIN- FONACIDE 2017"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. N°2877/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, y Resolución J.M. 561/2017 de fecha 07 de octubre de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*03*	*03*	*160.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336.194.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 06/2017 ***"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVIN- FONACIDE 2017"***, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº2877/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, y Resolución J.M. 561/2017 de fecha 07 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. BLAS SERVIN- FONACIDE 2017

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ					
N°	DESCRIPCION DE TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Preparación de la Obra				
1	,	M2	125,00	10.500,0	1.312.500,0
2	b- Replanteo	M2	125,00	12.100,0	1.512.500,0
3	c- Vallado de obra	Gl	1,00	1.500.000,0	1.500.000,0
4	Cartel de obras 1,50x 1,20 (Municipalidad de Piribebuy)	UN	1,00	1.500.000,0	1.500.000,0
5	Excavación y carga de Cimiento	M3	23,40	340.000,0	7.956.000,0
	Estructura de H°A°				
6	a- Viga y dado de H°A°	M3	1,50	1.700.000,0	2.550.000,0
7	b- Encadenado de H°A°	M3	3,72	1.700.000,0	6.324.000,0
8	c- Losa de H°A° acceso	M3	0,08	2.500.000,0	200.000,0
	Muros de Nivelación				
9	a- De 0,45 cm	M2	5,50	210.000,0	1.155.000,0
10	b- De 0,30 cm.	M2	13,10	140.000,0	1.834.000,0
11	c- De 0,60 cm.	M2	0,90	260.000,0	234.000,0
12	Relleno y apisonado de interiores	M2	46,00	105.000,0	4.830.000,0
	Aislación asfaltica				
13	a- De paredes	M2	11,00	85.000,0	935.000,0
	Muros de elevación				
14	a- De 0,30 para revocar	m2	6,55	135.000,0	884.250,0
15	a- De 0,15 para revocar	M2	6,70	70.000,0	469.000,0
16	b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	51,50	150.000,0	7.725.000,0
17	c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	145.000,0	1.957.500,0

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

18	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	68,60	72.000,0	4.939.200,0
19	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	24,00	16.000,0	384.000,0
	Pilares				
20	a- De 0,45 x0,45 visto para corredor	ML	11,00	110.000,0	1.210.000,0
	Techo				
21	a- De tejas y tejuelones prensadas c/ tirantes de H°A° de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	M2	168,50	230.000,0	38.755.000,0
22	Viga de madera y planchuela en galería	GL	1,00	3.300.000,0	3.300.000,0
	Revoques				
23	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	128,10	23.800,0	3.048.780,0
24	b- De viga cumbrera de H°A°	M2	18,10	32.000,0	579.200,0
25	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	41.000,0	2.378.000,0
26	Piso baldosa calcarea	M2	115,00	70.000,0	8.050.000,0
27	Zocalo calcareo	ML	115,00	24.000,0	2.760.000,0
	Abertura de madera				
28	a- Puerta madera de 1,20x2,10	UN	2,00	1.400.000,0	2.800.000,0
	Aberturas Metálicas				
29	a- ventanas tipo balancines	M2	13,68	260.000,0	3.556.800,0
	Alfeizar de ventanas				
30	a- de Revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	10,00	14.000,0	140.000,0
	Pinturas				
31	a- De paredes a la cal	M2	128,00	9.000,0	1.152.000,0
32	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	20,00	14.000,0	280.000,0
33	c- De viga cumbrera a la cal	M2	18,10	9.000,0	162.900,0
34	d- De aberturas metálicas con pintura sintetica	M2	13,68	23.000,0	314.640,0
35	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	174,60	14.000,0	2.444.400,0
36	f- De maderamem y tejuelón al barniz	M2	168,50	16.000,0	2.696.000,0
37	g- De aberturas de madera con barniz	M2	11,00	18.000,0	198.000,0
38	Vidrios Dobles	M2	13,68	120.000,0	1.641.600,0
	Desague Pluvial				
39	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	ML	43,50	44.000,0	1.914.000,0
40	Instalación Eléctrica	GL	1,00	7.000.000,0	7.000.000,0
41	Artefactos fluorescentes de 1x40 con cableado	un	4,00	180.000,0	720.000,0
42	Artefactos fluorescentes de 3x40 con cableado	un	8,00	370.000,0	2.960.000,0
43	Tomas Comunes	un	6,00	75.000,0	450.000,0
44	Ventilador de Techo	un	4,00	420.000,0	1.680.000,0
	Mobiliarios				
45	a- Pizarrones	UN	2,00	1.300.000,0	2.600.000,0
46	Limpieza Final	M2	120,00	11.000,0	1.320.000,0
TOTAL GENERAL					142.313.270,0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies ciento cuarenta y dos millones trescientos trece mil doscientos setenta.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato que podrá consistir en: ----------

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 23 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez
C.I N° 618.172
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano